

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28573 *Anuncio de la notaría de don José Luis Pavía Sanz sobre subasta notarial.*

José Luis Pavía Sanz, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta capital,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en esta ciudad de Valencia, calle Pintor Sorolla, número 13, piso segundo, puerta dos, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Vivienda del piso cuarto, puerta dieciséis, en la escalera, con acceso por la calle Arquitecto Rodríguez, número sesenta y tres. Mide cuarenta y siete metros cuadrados. Y linda: frente, la calle Arquitecto Rodríguez; derecha, puerta veinte; izquierda, puerta diecisiete; y espaldas, patio de luces y escalera.

Cuota de participación: Respecto a la casa en que se halla enclavada, 3,30 por ciento; respecto del solar del bloque o edificio: 0,88 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 9, al tomo 2.654, libro 404, folio 78, finca número 28.421, inscripción 4.ª la hipoteca.

Forma parte de un edificio sito en 46019-Valencia, formado por cuatro casas, una en la calle San Juan de la Peña, número veinticinco; otra en la calle Daroca, número veintiséis; y las otras dos en calle Arquitecto Rodríguez, números cincuenta y uno y cincuenta y dos, hoy sesenta y tres y sesenta y cinco.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

1.º-La subasta tendrá lugar en mi Notaría el día 17 de septiembre de 2012, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento sesenta mil ciento diecinueve euros y veinte céntimos de euro (160.119,20 €).

2.º-La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas. Se entenderá que todo licitador, por el solo hecho de participar en la subasta, acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, si los hubiere, continuarán subsistentes.

3.º-Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo para la subasta mediante cheque bancario a nombre del Notario.

4.º-La subasta se celebrará en la forma en que determina en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes para la protección de deudores hipotecarios, rigiéndose por lo dispuesto en el mismo, en todo lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Valencia, 26 de julio de 2012.- Notario.

ID: A120058327-1